

SALTA, 10 JUN. 2026

Res. H. N° 0796-26-

Expte. N.º 4.002/25

**VISTO:**

La Res. H.N.º 0998/25 mediante la cual se procedió a rendir cuentas de los débitos bancarios aplicados a la Cuenta Corriente N° 45320103/88 de Funcionamiento de la Facultad de Humanidades del Banco de la Nación Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó la imputación del gasto a la partida "Gastos Varios de Administración (S. Sub Unidad 027.004.005)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

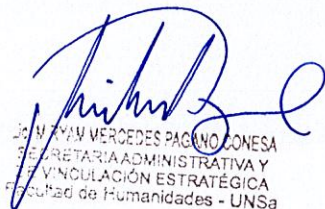
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

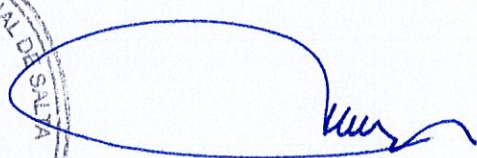
**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 2º de la Res. H.N.º 0998/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma indicada en el artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de 'Rentas de la Propiedad (S.Sub Unidad 027.011.001)' y/o 'Gastos Varios de Administración (S.Sub Unidad 027.004.005)'."

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
fo/Jae

  
Dra. MARIAN MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa